



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: w.monte.gov.ar

21 de septiembre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por el CLUB ATLÉTICO "SAN MIGUEL", ingresada bajo expediente 53.909-Letra C, en la que requiere la eximición de pago por la Tasa por Servicios Generales Rurales en relación al inmueble identificado con el número Nro. 40.218, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 36, Parcela 1b de su propiedad, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal vigente aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que lleva el número 4.377 en su artículo 78º dispone la eximición de todo tributo municipal a los clubes deportivos siempre y cuando no estén concesionados y todo aquel lugar por el que no se perciba emolumento en relación a los inmuebles que se encuentran inscriptos a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y/o sobre los que ejerzan la posesión legítima,

Que se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Eximir por el corriente ejercicio 2021 al CLUB ATLÉTICO "SAN MIGUEL" del pago de las Tasas por Servicios Generales Rurales (Inmueble 40.218) en relación al predio propiedad de esta institución designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 36, Parcela 1b, atento lo prescripto por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.377.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.822

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte